



GEOLIT, PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio 2014 junto con el Informe
de Auditoría de Cuentas Anuales

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2014:

Balances correspondientes al 31 de diciembre de 2014 y 2013
Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios 2014 y 2013
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente a los ejercicios 2014 y 2013
Memoria del ejercicio 2014

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2014



GEOLIT, PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, S.A.

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

Informe de auditoría independiente de cuentas anuales

A los Accionistas de **GEOLIT, PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, S.A.:**

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de **Geolit, Parque Científico y Tecnológico, S.A.** (en adelante la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales

Los Administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de **Geolit, Parque Científico y Tecnológico, S.A.**, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de estados financieros intermedios libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros intermedios están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información contenida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación por parte de los administradores de la Sociedad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **Geolit, Parque Científico y Tecnológico, S.A.** a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Párrafo de énfasis

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en las Notas 2.2 y 12.5 de la Memoria adjunta, en la que se indica que la Sociedad ha incurrido en pérdidas recurrentes significativas desde el inicio de su actividad que han mermado significativamente su patrimonio neto al 31 de diciembre de 2014, dejándolo en la mencionada fecha, después de considerar el efecto de las pérdidas por deterioro de existencias e inversiones inmobiliarias en un patrimonio neto positivo computable por importe de 9.227.085 euros, una cifra inferior a las dos terceras partes del capital social. En consecuencia, la Sociedad está incurso en el supuesto de reducción obligatoria del capital social previsto en el artículo 327 de la Ley de Sociedades de Capital. En este sentido llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 12.2 de la Memoria adjunta, en la que se indica que la Junta General de Accionistas celebrada el 22 de septiembre de 2014 aprobó realizar una ampliación del capital social por importe de 8.499.540 euros cuyo primer desembolso está previsto en mayo del ejercicio 2015. Asimismo, en relación con el estado de liquidez, llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 2.2 de la memoria adjunta, en las que se indica que las cuentas anuales adjuntas han sido preparadas asumiendo que la actividad continuará, considerando el apoyo de sus socios que prevé el pago en los plazos acordados de los desembolsos pendientes derivados de la ampliación de capital en curso descrita anteriormente, el cumplimiento del Plan de Negocio aprobado por los Administradores para los próximos ejercicios, así como del cobro de las subvenciones concedidas, y pendientes de cobro por 629.805 euros, no existiendo por parte de los Administradores evidencia objetiva de que en las subvenciones pendientes de comprobación por los organismos concedentes no se hayan cumplido con las condiciones establecidas. Estas circunstancias indican la existencia de incertidumbres significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar con sus operaciones así como para realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales adjuntas que dependen del apoyo financiero de los accionistas, del cumplimiento del Plan de Negocio aprobado por los Administradores y del cobro de las mencionadas subvenciones.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2014 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de **GEOLIT, PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, S.A.**, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2014. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

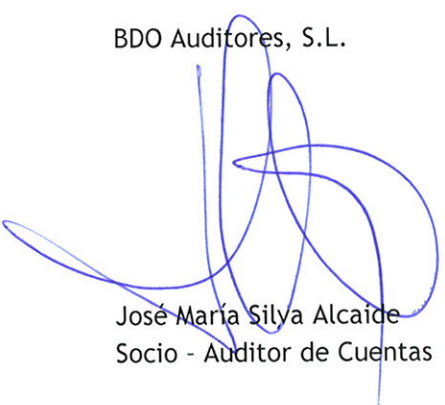
BDO Auditores, S.L.



Miembro ejerciente:
BDO AUDITORES, S.L.

Año **2015** Nº **11/15/00220**
SELLO CORPORATIVO: **96,00 EUR**

Informe sujeto a la tasa establecida en el artículo 44 del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio.



José María Silva Alcaide
Socio - Auditor de Cuentas

Granada, 16 de febrero de 2015